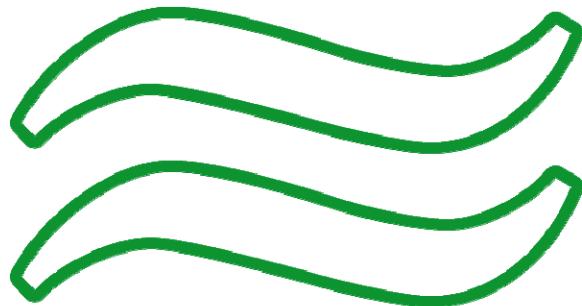


# **DOSSIER DE PRENSA**

## **Selección de noticias**

### **Mayo de 2011**



**plataforma ciudadana  
por la Igualdad**



## Confederación Estatal de Padres y Madres Separados: Comunicado de apoyo a Francisco Serrano

Acoso al Juez Serrano

mayo 1st, 2011



La Confederación Estatal de Padres y Madres Separados ha emitido el siguiente Comunicado de apoyo a Francisco Serrano:

### COMUNICADO

La Confederación Estatal de Asociaciones de madres y padres separados/divorciados, ante el procesamiento por parte del Tribunal Superior de Andalucía del juez D. Francisco Serrano por un presunto delito de prevaricación por modificar el turno de custodia de un menor de 11 años para que el mismo pudiera salir en una cofradía de la "Madrugá" sevillana quiere manifestar:

1º- Que, respetando el funcionamiento, las actuaciones y las decisiones del TSJA, muestra su total apoyo al juez D. Francisco Serrano por:

- La resolución de urgencia tomada por dicho juez fue a petición del abuelo y oído el menor, siguiendo los cauces reglamentarios y con el objetivo de que la justicia fuera rápida, eficaz y su resolución atendiera el interés urgente del menor que era participar en dicho acto sevillano que solo se celebra una vez al año.
- Entender que la lentitud de la justicia una vez y otra no hace sino lesionar los intereses de los/las menores, de donde una actuación y decisión rápidas para que el menor pueda participar en la procesión, difícilmente puede calificarse de prevaricación, ya que estaríamos admitiendo mala fe por parte del juez además de darse la paradoja de imputar a dicho juez por intentar que la justicia sea justa y social.

Consecuentemente lo que hay que modificar es todo un sistema procesal lento, caro y por tanto injusto, que no resuelve sino agrava los problemas de las ciudadanas/os.

2º- Queremos denunciar el acoso por parte de determinadas entidades, instituciones y juzgados hacia aquellos jueces que se manifiestan en contra de las irregularidades e injusticias cometidas en la aplicación de la ley de violencia de género.

Madrid, 1 de mayo de 2011

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE LA PCI A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Ciudadanos, Custodia Compartida, Denuncias falsas, Documentos de la Plataforma, IU, Ley de Violencia de Género, Maltrato a hombres, Maltrato a niños, Mediación familiar, Plataforma Ciudadana por la Igualdad, PP, Presunción de inocencia/culpabilidad, PSOE, UPD, Vivienda familiar

mayo 19th, 2011

## CUATRO PARTIDOS HAN RESPONDIDO AL TEST DE IGUALDAD DE LA PCI

| <br>plataforma ciudadana<br>por la Igualdad | ENCUESTA<br>A PARTIDOS<br>POLÍTICOS | HAN RESPONDIDO AL TEST  |   |   |  |
|--|-------------------------------------|---|---|---|--|
|  |                                     |  upd |  C's |  iu |  Coalición<br>Compromís |
| Derogación de la desigualdad por razón de sexo de la Ley de Violencia "de género"  |                                     | ✓   | ✓   | ✓   | ✗  |
| Juzgados de Violencia Doméstica en vez de juzgados de "violencia de género"  |                                     | ✓   | ✓   | ✗   | ✗  |
| Reformulación del concepto de "maltrato" en el Código Penal, sin distinción por sexo   |                                     | ✓   | ✓   | ✗   | ✗  |
| Presunción de inocencia. No inversión de la carga de la prueba   |                                     | ✓   | ✓   | ✗   | ✓  |
| Custodia Compartida preferente   |                                     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓  |
| Limitación temporal del uso de la vivienda y liquidación prioritaria de los bienes comunes                                   |                                     | ✓   | ✗   | ✗   | ✗  |
| Lucha contra las denuncias abusivas y fraudulentas en la pareja  |                                     | ✓   | ✓   | ✓   | ✗  |
| Fomento de la mediación familiar, como derecho de los ciudadanos   |                                     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓  |



Unión Progreso y  
Democracia



Izquierda Unida



Ciudadanos/Ciutadans



Coalición  
Compromís

✓ Sí

✗ No

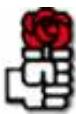
Según la Plataforma Ciudadana por la Igualdad (PCI), cientos de miles de personas otorgarían su voto para corregir las desigualdades "de género" discriminatorias con el hombre.

Nota en formato pdf: 2011-05-17 NotaPrensa TestDelgualdad

Madrid, 17 mayo 2011.- Cuatro partidos políticos han respondido al "Test de igualdad" remitido a las principales fuerzas políticas por la Plataforma Ciudadana por la Igualdad. El cuestionario recoge ocho preguntas concretas que afectan a la familia, la custodia

compartida y la creciente desigualdad entre hombres y mujeres causadas por las modificaciones en el Código Penal de la Ley de Violencia de Género. El test de igualdad surge ante la inexistencia de debate político sobre esta materia, y la falta de un pronunciamiento claro de muchas fuerzas políticas al respecto.

La PCI alaba y agradece la transparencia y talante democrático de los cuatro partidos que han respondido al cuestionario, en concreto la formación de Rosa Díez (UPyD), Ciudadanos/Ciutadans, Izquierda Unida, y la Coalición Compromís de la Comunidad Valenciana.



Parece que los dos grandes partidos, PSOE y PP, han optado por eludir este test de igualdad, ante la proximidad de los comicios electorales, a pesar de que existen cientos de miles de ciudadanos afectados, de uno y otro sexo, que apoyarían con su voto la corrección de las graves desigualdades introducidas por las políticas "de género".

La PCI destaca que los cuatro partidos se han manifestado a favor del fomento de la mediación familiar y de la custodia compartida como modelo preferente.

Los tres partidos de ámbito nacional coinciden en la necesidad de derogar la desigualdad legal por cuestión de sexo que implantó la Ley de Violencia de Género, así como la necesidad de actuar contra las denuncias falsas en esta materia.



Respecto a UPyD, que ha respondido afirmativamente a las ocho cuestiones, cabe destacar que se trata del único partido con representación parlamentaria que ha presentado una propuesta de modificación de la Ley de Violencia 1/2004, acorde con los postulados de la Plataforma, si bien algunos líderes de UPyD realizan en ocasiones declaraciones contradictorias.

En cuanto a Ciudadanos, no se han encontrado fisuras con los planteamientos de la Plataforma, salvo que la PCI considera errónea la interpretación que ese partido ha realizado sobre el alcance real de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo sobre el uso de la vivienda familiar.

En relación a Izquierda Unida, aunque la Plataforma valora con agrado sus respuestas positivas, cree que la formación de izquierdas incurre en contradicciones recurrentes, por lo que sería deseable que clarificara estas cuestiones ante su potencial electorado.

Por último, la Coalición Compromís, de la Comunidad Valenciana, se posiciona a favor de la custodia compartida, la mediación o la presunción de inocencia, pero la Plataforma considera que manifiestan un severo desconocimiento de la realidad al ignorar la desigualdad por razón de sexo que introduce la Ley de Violencia de Género, o la indefensión que se genera ante la simple denuncia de una mujer, a menudo con efectos dramáticos para los hombres afectados y para sus hijos menores.



plataforma ciudadana  
por la Igualdad

La Plataforma Ciudadana por la Igualdad continuará con este ejercicio de seguimiento a los partidos políticos, informando a los ciudadanos sobre estas cuestiones esenciales para lograr una verdadera igualdad sin distinción de sexo, a la búsqueda de un mayor compromiso de las fuerzas políticas ante la perniciosa lacra que supone la ideología de género.

## La ideología “de género”: “trasnochada”, “reaccionaria al progreso”, machista/hembrista, enemiga declarada de la custodia compartida y de la igualdad, y partidaria de separar a los niños de sus padres.

Custodia Compartida, Firmas de jueces, Plataforma Ciudadana por la Igualdad, Separación padres-hijos

mayo 3rd, 2011

El Magistrado Francisco Serrano, también Presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad, alude a planteamientos ideológicos “trasnochados” y “reaccionarios al progreso”, los prejuicios sexistas que separan, en la práctica, a padres e hijos. F.O., Secretario PCI.



El Mundo, Sevilla, 2 de mayo de 2011.

<<En relación a la concepción de la guarda y custodia de los hijos, (D. Francisco Serrano) señala que “las desigualdades que se producen son manifiestas, siendo de destacar que pese a que el legislador siempre pretende garantizar y preservar el interés y bienestar de los menores, el patrón del que se va a hacer depender el requisito de idoneidad para el cuidado habitual de los hijos viene **predeterminado por planteamientos ideológicos**”.

En esta línea, el juez Serrano dice, respecto a estos planteamientos, que “unos son de carácter **trasnochado, reaccionarios al progreso** y que siguen valorando la figura materna como referente de apego principal y a la figura paterna como referente periférico, mientras que otros, habiendo superado esa mentalidad, apuestan por la **auténtica igualdad y paridad en el cumplimiento de las obligaciones domésticas**, y entre los que resulta principal la de participar, compartir y distribuir el deber de crianza, cuidado y atención de los hijos”...

“Lo que no resulta admisible es afirmar, como hace la representación legal de la demandante en su escrito de conclusiones, que ‘la madre manifiesta la seguridad, rutina, disciplina y hábito que necesitan sus hijos, y asimismo las atenciones que en razón a la corta edad de los menores, solamente una madre puede dispensar’”, según lamenta el magistrado, que añade que “hoy en día no puede concluirse apriorísticamente **que solo las madres pueden preocuparse de dispensar a sus hijos la cobertura de sus necesidades afectivas y materiales**”.

“**Se han de superar los prejuicios sexistas**, exigiendo el interés de los hijos que, en casos como el que nos ocupa, se favorezca un régimen de autoridad parental que permita seguir disfrutando a los niños de una vinculación y relación de apego saludable, lo más próxima posible a la situación emocional, afectiva y material de la que venían haciendo compromiso responsable ambos progenitores antes del momento de su ruptura”, sentencia Francisco Serrano.>>

El Mundo, Sevilla, 2 de mayo de 2011.

Enlace: [http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/02/andalucia\\_sevilla/1304335661.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/02/andalucia_sevilla/1304335661.html)



## Mujeres progresistas y el 'lobby' gay acaparan las ayudas del IRPF Pág. 46

Número 6.801. Viernes, 6 de mayo de 2011. Precio: 1,20€. [www.gaceta.es](http://www.gaceta.es)

### 60 PROYECTOS DISCRIMINATORIOS

#### La PCI denuncia la exclusión de los hombres

20.000.000 de euros frente a 65.400. Esa es la diferencia de financiación que se destina a los programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Importe sobre la Renta de las Personas Físicas dirigidos sólo a mujeres, en el primer caso, o sólo a hombres, en el segundo. Estos datos, extraídos del Boletín Oficial del Estado (BOE) del 5 de marzo de 2011 por la

Plataforma Ciudadana por la Igualdad (PCI), confirman la desigualdad que realiza el Ministerio de Sanidad e Igualdad al realizar el reparto.

Según Fernando Otero, secretario de la plataforma, encontraron "61 proyectos discriminatorios y excluyentes del hombre por el mero hecho de serlo. Se financian proyectos que ni siquiera pueden ser considerados asistenciales", afirmó.

### *La 'X' y el dinero de la Renta*

Estamos en plena campaña de la Renta 2010, y como todos los años la Iglesia católica y las ONG promocionan sus respectivas casillas para conseguir la preciada X. Lo que significa que el 0,7% de cada declaración marcada se destinará a la labor social de la Iglesia o a las causas solidarias de las ONG, sin que ello signifique pagar más como contribuyente, como explica hoy LA GACETA. Lo único malo de poner la X en las ONG es que luego el Gobierno reparte el dinero según su peculiar criterio socialista, y suceden graves discriminaciones. Por ejemplo, se destinan más de 20 millones de euros a ONG sólo para mujeres, en su mayoría feministas, mientras que las ONG para hombres reciben 65.400 euros.

JUZGADO DE FAMILIA

# Una pareja de divorciados se turnará en el uso de un piso cada tres meses

Durante ese tiempo, el progenitor que viva en ella asumirá la custodia de los hijos menores

## CUSTODIA COMPARTIDA

Un juez obliga a una pareja divorciada con dos hijos a turnarse la vivienda familiar

EP  
SEVILLA

El Juzgado de Familia número 7 de Sevilla ha dictado una sentencia en la que obliga a una pareja divorciada con dos hijos menores de edad, a turnarse en el uso de su vivienda cada tres meses, en los que el miembro de la pareja que ocupe el piso familiar asumirá la custodia de los dos hijos, mientras que el otro progenitor «tendrá durante ese tiempo el derecho y la obligación de relacionarse, comunicar y permanecer con sus hijos en la forma que convengan, procurando salvaguardar que se mantenga una saludable y flexible vinculación paterno y materno filial».

En la sentencia dada, el juez Francisco Serrano atribuye a los padres divorciados la custodia compartida de sus dos hijos menores de edad al considerarlo «el mejor modelo de parentalidad en atención a las circunstancias familiares concurrentes», y todo ello además en base a la valoración efectuada por el equipo psicosocial, que aseguró que «tanto el padre como la madre disponen de recursos personales, familiares y sociales para cubrir adecuadamente las necesidades materiales como afectivas de sus hijos», quienes «se encuentran vinculados afectivamente y se sienten protegidos y seguros» tanto con el padre como con la madre.

Por todo ello, el juez Serrano acuerda que ambos progenitores asuman la custodia compartida sobre sus hijos de forma que cada progenitor tendrá a sus hijos consigo, conviviendo con ellos en el mismo domicilio y asumiendo la función de garante de su cuidado y atención, por períodos alternos de tres meses coincidentes con cada fase de evaluación escolar, precisando que la madre permanecerá con los niños hasta el final del presente curso escolar, comenzando a ejercer el padre «la función de garante de su cuidado y atención» a partir del comienzo del curso escolar en septiembre.

En la sentencia, el juez de Familia acuerda además que cada progenitor asuma los gastos ordinarios para la atención de las necesidades alimenticias de sus hijos durante los períodos que asuman su cuidado, abriendo para ello una cuenta mancomunada en la que in-

Diario de Sevilla • MARTES 3 DE MAYO DE 2011

# Un juez obliga a unos padres divorciados a turnarse la vivienda cada tres meses

Tendrán que contribuir a los gastos alimentarios de sus dos hijos y asumirán el pago de la mitad de la hipoteca

## Archivan la causa a la funcionaria del caso del niño del Silencio

ABC  
SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha archivado definitivamente la causa abierta contra una funcionaria del juzgado de Familia 7 de Sevilla, en unas diligencias en las que el juez titular, Francisco Serrano, sigue imputado por presunta prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño para que pudiera salir en la Hermandad del Silencio en la Madrugada de 2010.

La funcionaria F.L.M. fue imputada de una presunta infidelidad en la custodia de documentos por borrar del sistema informático el Acta de Comparecencia de un niño de 12 años y su abuelo, documento que sirvió de base al juez para cambiar el régimen de visitas y ampliar un día y medio la estancia del menor con su padre divorciado.

El auto dice que lo que la funcionaria borró no fue un documento oficial en sentido estricto, sino un «texto informático carente de relevancia jurídica».

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2011 ABC  
abcesevilla.es/sevilla

### CAMBIÓ TURNO DE VISITA

## La Fiscalía pide que se confirme el proceso a Serrano por prevaricación

ABC  
SEVILLA

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha pedido que se confirme el procedimiento por prevaricación abierto al juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano, acusado de cambiar el régimen de visitas de un niño para poder salir en una procesión de Semana Santa.

Fuentes de la Fiscalía han informado que su escrito, que llegarán en las próximas horas al juez instructor, apoya el proceso por prevaricación contra Serrano pero se oponen al segundo delito de falsedad en documento oficial cometido por funcionario, que la madre denunciante pretende también imputar al juez.

El TSJA ha abierto procedimiento abreviado contra el juez de Familia 7 por presunta prevaricación al prolongar, el 30 de marzo de 2010, un día y medio la estancia de un niño de 12 años con su padre divorciado para garantizar así su salida en una procesión de la Madrugá sevillana, dada la supuesta oposición de la madre.

# El juez Serrano pide al TSJA el archivo de su juicio por prevaricación

El magistrado sevillano está dispuesto a recurrir en apelación ante la propia Sala de lo Penal del Alto Tribunal Andaluz

R. S.

El juez de Familia número 7 de Sevilla, Francisco Serrano, que ha sido procesado por un presunto delito de prevaricación tras modificar el turno de custodia de un niño de 11 años de edad establecido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, ampliando en día y medio su estancia con el padre divorciado al objeto de garantizar su salida en una cofradía, solicita el archivo de las actuaciones en el recurso que ha elaborado contra el auto de procesamiento dictado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) Miguel Pasquau Lliaño.

El propio Serrano, que se mostró "indignado" y "sorprendido" tras conocer su procesamiento, ha informado de que será hoy cuando presente un recurso de reforma ante el magistrado instructor, en el cual solicitará el archivo de las actuaciones o, de manera subsidiaria, la suspensión del procedimiento penal en tanto en cuanto la Audiencia resuelve el recurso que tanto la Fiscalía como el abogado de la madre del menor presentaron contra el auto en el que el juez de Familia acordaba ampliar la estancia del menor con el padre. Si este recurso no fuera estimado, el juez recurriría en apelación ante la propia Sala de lo Penal del TSJA.

En un auto, el magistrado instructor recuerda que, en el marco del procedimiento de divorcio de los padres del menor, se atribuyó a la madre la guarda y custodia del mismo, mientras que al padre le fue concedido un régimen de visitas por el que, en la Semana Santa de 2010, permanecería con el menor hasta las 14:00 del Miércoles Santo, cuando debería entregarlo a la madre. No obstante, relata el juez que el día 30 de



El juez Serrano.

FIRMA

seo del menor, que no constaban en las actuaciones".

Pues bien, subraya que, "acordado por auto del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 un determinado régimen de guarda y custodia y derecho de visita relativo a los hijos menores del matrimonio, es evidente que la sede natural donde habrían de dilucidarse las desavenencias de los progenitores sobre la decisión que a ellos competía como titulares de la patria potestad sobre el hecho de si uno de los hijos habría de salir o no en la procesión, no era sino del" Juzgado referido, añadiendo además que "el hecho de que el menor fuese acompañado al Juzgado no sólo de su abuelo, sino también de su padre y de los abogados, y que fuera el abuelo quien suscribiera la solicitud, es un indicio suficientemente elocuente de la intención de forzar la incoación de un procedimiento independiente del que se tramitaba" en Violencia 4.

"Fuera o no consciente previamente el querellado del ardid buscado por los abogados, lo cierto es que se trataba de una maniobra procesal perfectamente advertible", prosigue el instructor, quien agrega que "resulta cuando menos sorprendente que Serrano, lejos de indicar que la solicitud debía ir dirigida al Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4, les indicase que lo hicieran en el Decanato para reparto y que, conocidos esos extremos, quepa razonablemente deducir que cuando el querellado asumió su competencia, lo hizo no tanto por una convicción jurídica sobre la misma, como por entender que merecía la pena orillar tal objeción a fin de dictar una resolución que personalmente consideraba apropiada desde su propia convicción de lo que es adecuado, y acaso con intención de protagonizarla".

## Sociedad\_

# Las asociaciones 'amigas' del Gobierno se llevan 23,9 millones del último IRPF

Colectivos de mujeres y la lucha contra el sida, los más beneficiados  
Se incluyen programas de dudoso fin social y solidario

Noelia Hermida y Pilar López. Madrid

El pasado mes de abril arrancó la Campaña Renta 2010 de la Agencia Tributaria. Paralelamente, como todos los años, la Iglesia y las organizaciones no gubernamentales (ONG) lanzan sus campañas publicitarias para que los contribuyentes elijan su casilla como la destinataria de la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). Todas las organizaciones que reciben subvenciones de esta partida gubernamental se esfuerzan en recordar a los ciudadanos que, debido a la fuerte crisis económica que asola el país, los más afectados son los colectivos sociales más vulnerables y cuando se marca la casilla de Fines Sociales –sin ningún coste adicional ni una disminución del importe a percibir–, se elige libremente que una pequeña parte de los Impuestos Generales del Estado –el 0,7% del total– destine a causas solidarias. Pero, ¿qué se consideran causas solidarias? ¿Sabemos a dónde se destina ese famoso 0,7%?

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2011, reco-

gida en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 5 de marzo de 2011, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad publicó el listado de organizaciones que recibieron una subvención para realizar un programa de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF de la Campaña del año 2009 –recuérdese que la campaña actual se refiere al ejercicio del año 2010–.

El importe entregado a estos proyectos ascendió el pasado año a 205.465.000,90 euros, que ha sido repartido entre cientos de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que poseen programas destinados a colectivos sociales considerados vulnerables. Así, se encuentran programas destinados a familia e infancia, reclusos y ex reclusos, personas con discapacidad o drogodepen-

dientes, entre otros. Hasta aquí todo normal. Analizando profundamente el documento, encontramos que dentro de estas categorías se incluye a las mujeres. Más de 60 proyectos destinados únicamente y exclusivamente al colectivo femenino se llevaron 20.000.000 de euros de esta partida. Lo más escandaloso es que, además de la discriminación que sufren los hombres por parte del ministerio, se comprueba la poca objetividad de Sanidad a la hora de realizar el reparto. Colectivos de mujeres, gays y lucha contra el sida son los más beneficiados por las ayudas, con 23,9 millones de euros.

### Mujeres

Diferentes asociaciones de mujeres progresistas (Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent, Federación de Mujeres Progresistas...) han percibido 1.185.102 euros de los Presupuestos Generales del Estado, unas organizaciones que siempre han sido el ojo derecho del ministerio y del Ejecutivo. Por su

parte, la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, por su proyecto de apoyo a las familias monoparentales, recibió una subvención de 100.000 euros. También la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas recibió una asignación de casi 80.000 euros.

Un poco más preocupante resulta observar que dentro de estos proyectos

considerados "de cooperación y voluntariado sociales", se incluyen programas como: cursos de ofimática diseñados por el Lobby Europeo de Mujeres, que recibió 33.000 euros; el proyecto de alto rendimiento femenino en entornos de trabajo saludables, coordinado por la Federación de Mujeres Directivas Ejecutivas, subvencionado con 40.000 euros, o un curso de Marketing Personal, dirigido por la Asociación Dones per la Llibertat i Democràcia, al que le fueron asignados 31.000 euros.

### 'Lobby gay'

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, la

## LAS FAVORITAS DEL GOBIERNO

Cantidades (€) percibidas en la campaña 2009 del IRPF



Ayudas a colectivos de mujeres:

**20.000.000 €**



Ayudas a colectivos de hombres:

**65.400 €**

FUENTE: Boletín Oficial del Estado/ LA GACETA



Una ciudadana realiza la Declaración de la Renta en una oficina

# EL «BIEN PAGAO»

JOSÉ MARÍA  
ARENZANA

Periodista



**U**n mero conteo matemático (ciencia extra virgen, aritmética pura de oliva) sobre mujeres asesinadas en los últimos años por sus parejas o ex parejas, permite poner de manifiesto toda la patraña ideológica que es capaz de acumular el errático Ministerio de desigualdades que encabeza Leire Pajín junto a sus nuncios ecuménicos, Bibiana Aído y el delegado del Gobierno para (no «contra», según el BOE, obsérvese el detalle) la Violencia de Género, Miguel Lorente. Ese estudio, realizado por un matemático cabal y riguroso del Departamento de Estadística de la Universidad de Granada, ha buscado patrones de concentración en torno a frecuencia, día de la semana o mes del año en casos cuyas únicas equivalencias eran las variables de «mujer» y «asesinada», lo cual, como resulta previsible, a los patrones estadísticos y a las matemáticas se la refanfinflan por completo.

De los resultados del estudio (suponemos que «bien pagao», o financiado, por el susodicho medio Ministerio), cabe extraer una conclusión, tan teórica y abstracta como la conjectura de Poincaré o la infinitud de la raíz cuadrada de 2. Según dicho patrón, que no guarda necesariamente relación alguna con la realidad, cada vez que un hombre mata a su pareja o ex pareja aumenta al día siguiente un 67 por ciento el riesgo de que se produzca otro asesinato con esas mismas variables; y desciende progresivamente, hasta llegar al 30 por ciento, a los diez días del primero.

Hasta aquí, ya lo ven, secuencias de cifras, extrañas curvas de logaritmos, abstracción aritmética y patrones de repetición geométrica. Pero, tranquilos, que enseguida llega el destortalado Miguel Lorente para hacerle encaje de bolillos a la Ciencia y enfundarle una cofia a las matemáticas. Su segura servidora. Y es que al «bien pagao» le va la vida, o al menos el cargo, en ello.

El estudio, como digo, pudo haberse efectuado sobre los números primos existentes en cada fracción de millón para luego especular sobre qué fracción del infinito de números naturales registra mayor cantidad o cuántos acaban en 5 o en 8. O bien, pudo haber analizado qué días o meses se tienden en las azoteas granadinas más sábanas blancas, azules o estampadas. Otra cosa

Un mero conteo matemático sobre mujeres asesinadas pone de manifiesto toda la patraña ideológica que es capaz de acumular el errático Ministerio de Leire Pajín

es el significado que pretenda darse al hecho de que los martes se tienda al sol más ropa blanca, y en abril, más de rayas.

En pura lógica aritmética, por añadidura, ese patrón indicaría que, dado que el número de asesinatos no para de crecer, con el consiguiente aumento del riesgo en los días subsiguientes, la población femenina se encontraría en estos momentos en vías de extinción. Atrévase, señor Lorente, a defender semejante bobería. Siga ese «método» (que significa «camino», en griego de la koiné) y yo mismo me ofreceré para redactar su carta de cese o dimisión. Hágalo, señor delegado «para» (no «contra») la violencia de género y nos dará una gran satisfacción.

Un patrón matemático de este estilo sólo arroja cifras, pero quien las interpreta en este caso, ya digo, es el Oráculo de Delfos de la Desigualdad galopante que nos acosa. Es decir, el friki Lorente, el mismo que fue nombrado a dedo para dirigir un Instituto Anatómico Forense. El mismo, al parecer, que invirtió los datos (estadísticos, of course) sobre el suicidio de mujeres para justificar sus tesis sobre malos tratos. El mismo, sí, que postula que Jesucristo sobrevivió a la Crucifixión (creo que él dice crucifixión) tras observar durante mucho rato (este tipo, como los búhos, no aprende, pero, eso sí, se fija mucho) la posición de los dedos de la efígie de «El Pantocrátor del Sinaí». Y añade que luego predicó muchos años con los Apóstoles (él, imagino, dirá apóstoles).

En la rueda de prensa en que se presentó el riguroso estudio matemático (nada que ver con las tareas del medio Ministerio), todos los presentes (casi todas mujeres) concluyeron que si el riesgo aumenta de ese modo por efecto imitación, eso no será por telepatía de los homicidas, sino porque los medios de comunicación difunden estrepitosamente cada caso que se registra, gracias a que Lorente y sus jenízaras han logrado convencer y hasta imponer que los medios hagan alarde de cada hecho luctuoso que reúna ambas variables: «mujer» y «asesinada». No importan las causas ni las circunstancias porque, según él, todo es «machismo».

A menudo, además, los noticiarios lo hacen añadiendo al final un número de teléfono para mujeres maltratadas (ése cuyos usuarios fueron mayoritariamente hombres el pasado año), como si la factura del teléfono y las muertes guardasen alguna relación de causa-efecto. Las periodistas se lo echaron en cara, pues ahora, por su culpa, se sentían culpables. También yo, como miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía, y como ciudadano, se lo reprocho. Reciba todo mi desprecio, señor Lorente, por sus frivolas, maniqueas, pertinaces, atrabiliarias e irresponsables manifestaciones.

Del patrón matemático extraído pudiera inferirse, tal vez, un efecto contagio por el abuso y la sobreinformación impuesta casi por las bravas gracias a la perniciosa ideología de género y a la dictadura de lo políticamente correcto. Lorente, en cambio, se salió por la perpendicular y dijo que no es que haya que apagar informativamente, sino «informar de otra manera». Ahora el logaritmo es simple: ¡váyase a paseo, señor Lorente!

## La violencia que no cesa

A estas alturas todos conocemos algún caso, un familiar, un compañero, o un amigo, por no hablar de los que sufren en sus propias carnes, las consecuencias de la aplicación de una política de igualdad que dista mucho de hacer honor a su nombre. En nuestra sociedad es un tema tabú y son pocos los que se atreven a denunciar las consecuencias de la regulación en materia de la mal llamada violencia de género, por temor a que se les tilde automáticamente de machistas o fachas. Sin embargo por poco que abundemos en el tema descubrimos cada día como una normativa que en un principio pretendía terminar con la horrible lacra que es la muerte violenta de mujeres a manos de sus maridos, tras varios años de vigencia, no ha conseguido nada. Desgraciadamente el número de víctimas incluso se ha incrementado y sin embargo las consecuencias de la aplicación de esta ley son en muchos casos dramáticas para el hombre, que en cuanto existe denuncia, en la mayor parte de los casos infundada y persiguiendo otros fines que suelen ser una posición más ventajosa en las separaciones, automáticamente se le presupone maltratador con las denigrantes consecuencias de todo tipo que ello conlleva. Creo que es un tema sobre el que la sociedad debe reflexionar e intentar ser justa y no caer en la trampa de un populismo feminista con posibles réditos políticos. Debemos buscar la equidad, estos abusos y discriminaciones flaco favor hacen a los hijos, las familias y por extensión a toda la sociedad.

PABLO HINOJOSA GARCÍA  
SEVILLA

## Hombre, presunto culpable

Hablemos claro: el relato de lo sucedido en Nueva York con el presidente del FMI resulta a todas luces inverosímil. O está loco de remate o todo es mentira. Porque alguien que conoce las leyes, que puede pagarse compañía sexual de alto standing, o tener una amante... ¿para qué iba a suicidarse así en EE.UU.? Pero en los debates e informaciones no se habla de esta inverosimilitud básica del extraño suceso. Y se obvia una información fundamental para poder entender lo que está ocurriendo: que un hombre puede ser detenido, procesado, y condenado con el mero testimonio de la víctima si ésta es mujer. Esto también pasa en España, y es una de las peores consecuencias del imperio del feminismo radical en las instituciones del poder, como la justicia. La barbarie no acaba en la presunción de culpabilidad, sino en las abrumadoras penas que, incluso en caso de que fueran ciertos los hechos, resultan totalmente desproporcionadas. De esto tampoco se habla. ¿Estaríamos de acuerdo en que lo lapidaran si fuera en un país donde se aplica la «sharía»? ¿O saltaría nuestra conciencia moral contraria a la pena de muerte? Pero la «sharía» de occidente es el feminismo radical, impulsor de este neopuritanismo de género que somete a los hombres, a todos los hombres, a una brutal inseguridad jurídica, una especie de barbarie psicológica por el hecho de pertenecer al sexo masculino. Esas penas en un hombre de 65 años son cadena perpetua, una forma sádica de pena de muerte. Ahora que hablan de homofobia, creo que nuestros estados de derecho son los homófobos. Cuando alguna amiga me dice que teme por sus niñas, yo les digo que más temo yo por mis hijos varones.

ANA MARÍA GARRIDO PARDO  
SEVILLA

## Políticamente incorrectos

IGNACIO DE JUAN MORÓN agradece la publicación de una carta al director «políticamente incorrecta» el pasado miércoles día 18. «Gracias a ABC de Sevilla por publicar la carta de Ana María Garrido titulada «Hombre, presunto culpable». Se hace eco con valentía y sensatez de una opinión políticamente incorrecta en esta España dominada por el discurso del feminismo más radical e intolerante, que lleva siete años movilizando ingentes recursos económicos, pagados con nuestros impuestos, para acallar cualquier crítica. Y tiene aún más valor esta opinión proveniente de una mujer. Es cierto: en España, hoy día, cientos de hombres son detenidos por el mero testimonio de una mujer, en una «dictadura de género» sin precedentes. Ana María teme por sus hijos varones, y yo temo por mi hijo pero también por mi hija, a la que la Ley obliga poco menos que a odiar a los hombres».

# **OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

## Perder el tiempo

ESPAÑA se acerca a los cinco millones de parados y las perspectivas de reactivación de su economía son débiles. El presidente del Gobierno ha anunciado que no se presentará a las elecciones de 2012 agudizando la crisis que vive el PSOE. Los ayuntamientos que serán elegidos el 22-M deberán afrontar ajustes y penurias derivadas del control del déficit público a que obligan los mercados financieros, con los que estamos endeudados en cantidades notables. Ante este panorama llama mucho la atención que los gobernantes y legisladores dediquen buena parte de su tiempo y energías –del tiempo y las energías que les deja su encarnizada lucha por el poder, en realidad– a promover iniciativas y medidas perfectamente prescindibles y de dudosa necesidad social. Tales el caso de las normas de lenguaje no sexista implantadas por la Junta de Andalucía, y también el reciente debate y aprobación en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados de la nueva normativa que regirá la inscripción de los recién nacidos en el Registro Civil en caso de que los padres no lleguen a un acuerdo previo sobre el orden en que deben figurar los apellidos de su hijo. Después de haber descartado soluciones como que el orden de los apellidos se decida por sorteo o siguiendo el orden alfabético de los apellidos del padre y de la madre, la Co-

misión ha aprobado que sean los funcionarios del Registro Civil quienes decidan según su propio criterio, aunque añadiendo la coletilla de que deberán hacerlo “atendiendo al interés superior del menor”. Se trata, en todo caso, de una salida artificial a un problema insignificante, que apenas afecta a unas cuantas parejas, ya que lo normal es que sus integrantes se pongan de acuerdo sobre los apellidos del hijo o hija antes de acudir al Registro. Como hacen habitualmente también con el nombre. Por otra parte, es absurdo que el funcionario que acaba de conocer a la pareja en litigio y que probablemente no vuelva a saber de ellos tenga la capacidad de discernir cuáles es el interés superior del menor para fijar cómo deben disponerse los apellidos paterno y materno (por no hablar de los casos de parejas del mismo sexo). En definitiva, mientras el país atraviesa dificultades sin cuento y sobre él se cierne un futuro sombrío, los diputados dedicarán su tiempo y sus energías en legislar, y chapuceramente, sobre cuestiones que carecen de la menor trascendencia. Un mal ejemplo.

## **<<ZAPATERO SE LAVA LAS MANOS MIENTRAS EL PSOE SE HUNDE>>**

**La contribución de la ideología “de género”**



Griñán admite el «revés»

### **Zapatero se lava las manos mientras el PSOE se hunde**

Una vez que la noche electoral certificó el definitivo hundimiento del proyecto de Rodríguez Zapatero, el presidente del Gobierno compareció sombrío y sin el valor suficiente para reconocer su responsabilidad directa en el fracaso del PSOE. La culpa —dijo— es de la crisis. La misma crisis que en 2008 negó para vender su proyecto político le sirvió anoche para esconderse de un fiasco que, de norte a sur, de este a oeste, deja a los socialistas sin apenas poder regional, fuera de las últimas capitales que retenía y con una presencia municipal muy disminuida. En Andalucía fue algo más autocrítico el presidente de la Junta y secretario regional de los socialistas, José Antonio Griñán, que admitió el «revés» de los resultados electorales, aunque dijo que confía en que el PSOE gane las autonómicas del próximo año. [PRIMER PLANO]

ABC, Sevilla, 23 de mayo de 2011

**“El PSOE se hunde”; el presidente de la Junta de Andalucía, rodeado de las promotoras de “el género”: Aído, Rubiales, Moreno...**

## «Los Juzgados de Violencia han contribuido poco a mejorar la atención a mujeres en riesgo» (María Sanahuja, Magistrada de la APBarcelona)

Censura/Libertad de expresión, Custodia Compartida, Denuncias falsas, Firmas de jueces, Ley de Violencia de Género, Muertes ámbito doméstico

mayo 28th, 2011

Diario Vasco, J.Péñalba, San Sebastián, 27/05/2011.

««Lo importante es mantener a los menores lejos del conflicto. Lo que les destroza es hacerles partícipes de él permanentemente, plantearles continuamente problemas de lealtades o amputarles su relación con una parte de la familia», manifestó ayer María Sanahuja, magistrada de la Audiencia de Barcelona, durante la conferencia inaugural del I Congreso Internacional sobre Divorcio y Separación que se celebra en el campus de Gipuzkoa de la UPV, en la que, además, criticó los Juzgados de Violencia contra la Mujer.

Sanahuja rehusó toda entrevista con los medios de comunicación, en tanto el Consejo General de Poder Judicial no se pronuncie sobre los expedientes que tiene abiertos por sus declaraciones que no dejan indiferente a nadie.

En 2005, la jueza fue denunciada ante el CGPJ por 34 asociaciones de mujeres, que pedían que fuera apartada «de todo procedimiento judicial establecido en litigios concernientes al Derecho de familia y matrimonio», por sus manifestaciones sobre las denuncias falsas detectadas en supuestos casos de maltrato. Esta queja fue archivada.

María Sanahuja analizó la problemática de la custodia compartida y señaló que su experiencia profesional y personal le llevaron hace años al convencimiento de que el régimen de convivencia compartida, el ejercicio de la responsabilidad parental conjunta debe ser preferente». Añadió asimismo que «los hijos deben seguir teniendo madre y padre, y familias materna y paterna, tras el cese del proyecto de vida en común de sus progenitores».

Sanahuja definió la custodia compartida como «el modo de relación que se establece tras la ruptura de una pareja con hijos, por voluntad de los progenitores, o determinada por la autoridad judicial en caso de que éstos no llegasen a un acuerdo, cuando ambos manifiestan su interés en seguir al cuidado de sus hijos».

### Jurisdicción especializada

La magistrada cree «imprescindible» la creación de una jurisdicción especializada, de intervención rápida, con estabilidad de personal y que cuente con equipos psicosociales y puntos de encuentro, «de los que no se abuse, pues a ellos no les corresponde ni juzgar ni hacer ejecutar lo juzgado, sino sólo colaborar activamente con los tribunales, y estar en permanente contacto informático con éstos».

María Sanahuja precisó que esta es una demanda no atendida, «por que se ha preferido realizar grandes inversiones en otro tipo de juzgados, los de Violencia contra la Mujer, que son juzgados penales de familia, que corresponden a otra concepción de las



relaciones entre sexos y familiares».

La jueza no escatimó críticas a estos órganos jurisdiccionales. Aseguró que se crearon «con nula planificación» y precisó que, además, generaron un «considerable caos en la organización judicial», toda vez que el modelo se inició con 14 juzgados exclusivos cuando en pocos años se tuvo que aumentar a más de un centenar, lo que, a su juicio, «ha incrementado en muchos casos la conflictividad y el sufrimiento que ya de por sí conlleva toda ruptura de la pareja, empeorando el trato hacia los menores que tienen la mala suerte de tener uno o los dos progenitores que anteponen sus propios intereses a los de sus hijos».

### Denuncias por hechos nimios

Sin embargo, «lo peor», en opinión de María Sanahuja, es que los juzgados de Violencia «poco han contribuido a mejorar la atención a muchas mujeres en situación de riesgo grave por la violencia extrema a que las someten sus parejas, que mueren o son gravemente lesionadas sin que se hayan atrevido a denunciar». Afirma que «una denuncia sólo las puede colocar en una situación de riesgo mayor, ya que las solemos despachar con un papelito, con una orden de alejamiento en los escasos minutos que son atendidas por el caos que provoca la llegada de miles de denuncias por hechos nimios».

«Y mientras tanto, añade la magistrado, abandonamos a miles de menores y a sus madres, que tienen que ocuparse en solitario de sus hijos, pues muchos padres no cumplen sus obligaciones, toda vez que resulta costoso y difícil exigírselas ante un servicio público, el de la justicia de España, mal organizado y carente de los medios y la coordinación necesaria. La conclusión es que teníamos algunos problemas y ahora tenemos más».

María Sanahuja manifestó que, en su opinión, las reformas del Código Penal realizadas entre 2003 y 2004 han ampliado de tal manera el tipo penal que actualmente «todo puede ser un delito de ámbito familiar. Causar menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este Código o golpear o maltratar de obra sin causar lesión, o una amenaza o coacción leve, como coger de manera brusca de las manos a la pareja o decirle 'te vas a enterar' ha conducido a miles de hombres al calabozo y a prisión».>>

Diario Vasco, J.Penalba, San Sebastián, 27/05/2011. Enlace: <http://www.diariovasco.com/v/20110527/al-dia-sociedad/juzgados-violencia-contribuido-poco-20110527.html>

1. **Juan Bautista González** Says:

junio 15th, 2011 at 12:42

María Sanahuja representa la voz del sentido común y la sensatez. Tuvo la valentía de criticar un estado de cosas que consideraba que eran injustas. Sirva este comentario para que cuente con el apoyo de las personas de bien y de los que, de alguna forma, hemos sido denunciados con falsedad. Gracias, María y adelante.

## Los lobbies de la ideología “de género”, partidarias de publicitar los asesinatos de mujeres, aunque tal opción incremente los mismos (según la delegación del Gobierno “PARA” este tipo de violencia)

Adoctrinamiento de género, Dinero público para “el género”, Ley de Violencia de Género, Muertes ámbito doméstico, PSOE, Radicales “de género”, Totalitarismo de género

mayo 27th, 2011

Parecía imposible hacerlo peor, pero se siguen esmerando.

- Primero nos han bombardeado durante años desde los medios de comunicación, espoleados por este Gobierno, con cada asesinato de hombre sobre mujer (los de hombres, ancianos y niños ni interesan), calificando absolutamente todos como “machistas” y “de género”, aunque se tratase de reyertas entre drogodependientes, delincuentes habituales, o tuvieran móviles pecuniarios, y aunque estas cifras sean menores que en Noruega o Finlandia.
- Ahora resulta, según conclusiones recientes de la “Delegación del Gobierno PARA la Violencia de aquello de <el género>”, que el detonante de buena parte de esos asesinatos ha sido precisamente dicho ejercicio de mega-propaganda del feminicidio.
- Para rizar el rizo, salen en tromba las asociaciones millonarias subvencionadas por ese mismo Gobierno/Delegación-PARA-la violencia/ Ministerios de Desigualdades, y reclaman que -aunque con ello se incremente el número de mujeres asesinadas-, que se sigan amplificando a bombo y platillo las noticias sobre las mismas.
- Y por último (por el momento, oiga), la Ministra peor valorada de este des-Gobierno (que ya tiene mérito), Pajín, Leire para más señas, sentencia y “pide a las TV que los asesinatos «machistas» no salgan en los titulares” (El Mundo, 26/05/2011).



Lo dicho tantas y tantas veces: además de sus asesinas y asesinos, ¿quienes son entonces las principales responsables de 1 de cada 4 mujeres muertas?

y ¿Qué se supone que habría que hacer? ¿Seguir publicitando cada muerte hasta en los recreos escolares? ¿Apagón informativo? ¿Ni fú ni fá? ¿Informar de otra manera? ¿De qué “otra manera”? ¿Tararí que te ví?

Repetimos. ¿No será la verdadera causa de gran parte de los feminicidios, un diagnóstico erróneo del problema, bajo las disparatadas premisas “del género”, que dan lugar a estas políticas peor que ineficaces, que incrementan la conflictividad y la violencia?

Ni se quieren enterar; supondría claudicar de su particular visión de un irreal mundo “de género”, y sobre todo les estropearía el negocio.

F.O., Secretario de la PCI.

El País, M. R. Sahuquillo, CH. Nogueira, 23/05/2011.

**d**

espacio oval de la Moncloa. Reunión de urgencia. Están presentes el presidente del Gobierno —Zapatero, Rajoy, el que le toque—, la ministra o ministro del ramo, los asesores y un par de generales habituales del telediario. Enfrente, una pantalla de imágenes por satélite y otra de Google Earth para que los presentes sepan, al menos, por dónde van los tiros. También hay línea directa de audio con el equipo operativo que en este momento hace rappel de un helicóptero Blackhawk Down en la casa de Osama ben Laden. La emoción es casi tanta como en una final Madrid-Barça. El presidente se come las uñas y la ministra o ministro van continuamente al servicio. O al revés. Se masca la tragedia.

Suena el audio. Hay comunicación con el CPA —Comando Paritario de Ataque— compuesto por los soldados y soldadas españoles y españolas Atahualpa Chiapas, Mamadú Bongo, Vanesa Pérez y Fátima Mansur, que van armados y armadas con fusiles HK G36E con visores holográficos, infrarrojos y otra parafernalia. Los fusiles son consecuencia de una discusión previa sobre si es éticamente aceptable que un soldado lleve armas en una democracia ejemplar como la española. Como no daba tiempo a consultarla con el Tribunal Constitucional, se decidió votar. El ministro o ministra de Defensa y sus espaldones de plantilla votaron en contra. «No se vaya a escapar un tiro —apuntó un general, el encargado de llevar el botijo— y la liemos parda.» Pese a tan prudente opinión, el resultado fue que el comando fuese armado, por cuatro votos contra tres.

## Así habría sido aquí

Empieza la acción. Suena el audio. «Estamos en la puerta —informa la legionaria Vanesa, jefa del comando— y solicitamos permiso para entrar.» Rajoy, Zapatero o el que sea, miran a sus asesores. La tensión puede cortarse con un cuchillo. La señora de la limpieza —se llama Menchu y es ecuatoriana— que en ese momento barre el despacho, le guiña un ojo al presidente y levanta el dedo pulgar. «Permiso concedido», dice el presidente con voz ronca. El general Romerales, que es del Opus Dei, se santigua furtivo. El titular o titulara de Defensa lo apuñala con la vista. «Ya está el gafe dando por saco», murmura alguien por lo bajini.

Más audio. «Estamos frente al objetivo», informa la lejía Vanesa.

señora Laden le está mordiendo un huevo al soldado Chiapas después de quitarle el Hachecká y metérselo por el ojete. Los gritos que escuchan ustedes son del compañero Chiapas.» De nuevo hacen coro los del gabinete, cuchicheando. «Intímenla a que deponga su actitud —ordena el presidente—. Pero que la intime la soldado Fátima para que no haya violencia de género ni de genero.» Respuesta: «La intimamos, pero pasa mucho de nosotros y nosotras».

«Bueno, vale —responde el presidente tras pensarla un poco—. Olviden a la señora Laden y céntrense en el objetivo principal. Intímenlo a él.» Acto seguido, durante unos angustiosos segundos, se escucha la voz de la soldado Fátima hablando en morube, seguida por la voz de Ben Laden. «¿Qué le han dicho?», inquierte tenso el presidente. «Que se rinda o...», responde la legionaria Vanesa. «¿O qué?», pregunta el presidente, y Vanesa responde: «Eso es precisamente lo que ha contestado

«No se vaya a escapar un tiro —apunta el general encargado de llevar el botijo— y la liemos parda»

«Describalo», ordena el presidente. «Pijama, barba, legañas. Lo normal, porque estaba durmiendo», es la respuesta. «¿Algún otro objetivo a la vista?» Carraspea el audio y suena la voz de Vanesa: «Hay también una mujer en camisón, y se la ve cabreada. Solicito instrucciones». Los del gabinete de crisis cuchichean en voz baja. Al fin asienten, y el presidente se acerca al micro. «Procedan con exquisito respeto a la ley de Igualdad y Fraternidad», ordena. Un breve silencio al otro lado de la línea. Luego se oye a la jefa del comando: «Me lo expliquen», solicita. «Actúen sin menoscabo de la dignidad e integridad física de los objetivos», aclara el ministro o ministra. «Lo veo difícil —es la respuesta— porque tras arañar al soldado Bongo, la presunta

él: ¿O qué?». Transcurren unos segundos de indecisión. «Solicito —dice Vanesa— permiso para afeitar al objetivo su conducta.» Esta vez, el presidente no cuchichea con los asesores. «Aféeesela», decide enérgico. «Demasiado tarde —informa la jefa del comando—. Se ha ido...» «¿Cómo que se ha ido?...» «Pues eso. Que ha cogido la puerta y se ha ido. Con su mujer detrás. Lo que oyen ustedes es al soldado Chiapas, que tiene un huevo menos.»

«Aborten, aborten», ordena el presidente. Y por su pinganillo, antes de cortarse la comunicación, los del comando oyen protestar airado al general Romerales. El del Opus. Por el aborto. ■



RÍASE DE (O CON) LA GACETA

## Nos quitan hasta el apellido

Javier Quero

Leí ayer en LA GACETA que "la esposa DEL de Sarkozy estaría embarazada de gemelos". Mis fuentes apócrifas en El Elíseo me cuentan que el presidente galo está como *Spiderman*, que se sube por las paredes, y no por la errata del "del". El enojo de *Sarko* se debe a que cuando le dijo a su esposa que para su cumpleaños le gustaría que le regalara unos gemelos se refería a otra cosa.

Si Carla diera a luz en España podría poner un apellido distinto a cada uno de sus retoños, gracias a la última ocurrencia legal para inscribir a los hijos en el Registro Civil. La novedosa ley prevé que si los padres no se ponen de acuerdo, un funcionario decide el orden de los apellidos. Nadie sabe qué criterio usará el funcionario para tomar tal decisión, ni siquiera el propio funcionario. Nos van a quitar hasta el apellido. Lo de este Gobierno no tiene nombre.

Entendería que la familia Jones se lo pensara dos veces antes de llamar a su hijo Francisco, incluso que conviniera en cambiarle ese apellido por el segundo, siempre que éste



**Sarkozy está como 'Spiderman', que se sube por las paredes**

no fuera Chinillo. Lo que me cuesta más es comprender que detrás de esta sandez haya meses de reuniones, informes, comisiones, proyectos de ley, enmiendas transaccionales, propuestas, reformas y contrarreformas,

con el trabajo y el sueldo de funcionarios, secretarias, secretarios y asesores...

Y todo para que podamos poner nombre y apellidos a cinco millones de parados.

Sindicatos y patronal andan enfangados en el acuerdo para la reforma laboral ocupándose de cuestiones intrascendentes como los salarios, la productividad, la duración de la jornada... Menos mal que tenemos políticos. Ellos se encargarán de lo verdaderamente importante de la reforma laboral: hay que cambiar